

Resolución Suprema Nº 101-2021-RE

Lima, 28 de agosto de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, establece que la Comisión de Personal propone anualmente el número de vacantes de las categorías a las que podrán ser promovidos los miembros del Servicio en situación de actividad, que cumplan con los requisitos señalados en dicha ley;

Que, el artículo 121 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, precisa que las vacantes del proceso anual de promociones serán aprobadas por Resolución Suprema y publicadas a más tardar el 1 de setiembre;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar el número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Para la categoría de:	Número de Vacantes:
• Embajador	5
• Ministro	12
• Ministro Consejero	15
• Consejero	16
• Primer Secretario	20
• Segundo Secretario	25

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
28 AGO 2021
RS No. 101 / RE

